



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece(13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00044

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**, en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **MARIA HERMINIA GÓMEZ GIRALDO** contra la **UNIDAD ADMIISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y COPNTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP**.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, trece(13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

A CARGO DE LA EJECUTADA Y EN FAVOR DE LA EJECUTANTE ASÍ:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA UGPP a favor del demandante	
Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada	\$ 3´000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada	\$908.526, 00
Agencias en derecho recurso extraordinario de casación a cargo de la demandada	-----
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 3´908.526,00

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece(13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Se requiere a las partes para que presenten la liquidación crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b080c385d32f8d785644b1b4708af1f5ab80d9eaa64ee15bef2a24ba96c65443

Documento generado en 13/07/2021 07:41:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>